



Ministerio de Industria, Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 NOV. 2024

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

025/64

MSH

AS 229

VISTO: la solicitud de prórroga formulada por NOBLEKIT S.A, respecto del título minero Concesión para Explotar, otorgado por un plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de dolomita, afectando el padrón N° 1018, ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, abarcando un área total de 10 ha 0075 m²; -----

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de junio de 1993 a Homero Acosta, el Acta de Toma de Posesión se labró el 12 de noviembre de 1993; -----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 10 de octubre de 2002, se autorizó la cesión del título minero a favor de NOVINCO S.A.; -----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de diciembre de 2005, se autorizó la cesión del título minero a favor de NOBLEKIT S.A.; -----

IV) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de 11 de diciembre de 2020 se incluyó la extracción de piedra partida;

V) que la Dirección Nacional de Minería y Geología controló el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable y elevó las actuaciones a los efectos de otorgar la prórroga solicitada; -----

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la prórroga solicitada; -----

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Minería (Decreto -Ley N° 15242, de 8 de enero de 1982), a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

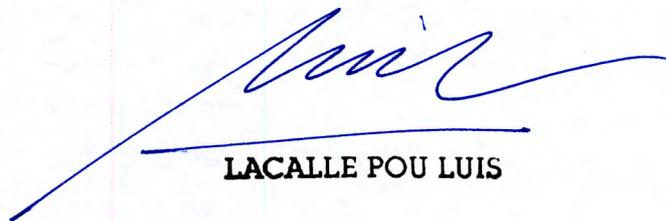
RESUELVE:

1º.- Repútase por otorgada a partir del 13 de noviembre de 2023, la prórroga solicitada por NOBLEKIT S.A, por el plazo de 8 (ocho) años, del título minero Concesión para Explotar cuyo último titular es NOBLEKIT S.A respecto de un

yacimiento de dolomita y piedra partida, afectando el padrón N° 1018, ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, abarcando un área total de 10 ha 0075 m². -----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. -----

/es



LACALLE POU LUIS